



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00475-00

En virtud de la aceptación de la solicitud de negociación de dudas de Persona Natural no comerciante de la deudora BLANCA NELLY REYES BALLÉN elevada ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 545 del C. G. del P., se dispone:

1°.- **ORDENAR LA SUSPENSIÓN** del presente proceso (Art. 545 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 034
Fijado hoy 20 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

**JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6196a9b7779236dd58b9432cf2397b53af2c766c5a0a0ded19318b197189bb2d

Documento generado en 19/05/2021 11:46:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>